

**TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR EL TURNO LIBRE CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DE 15 DE JUNIO DE 2018 (BOCM nº 154, DE 29 DE JUNIO DE 2018)**

CATEGORÍA	TÉCNICO MEDIO SANITARIO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA
SISTEMA	LIBRE

ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICAN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO Y LA RELACIÓN DE ASPIRANTES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN ALCANZADA EN EL PROCESO SELECTIVO

Por Acuerdo de este Tribunal, publicado el día 27 de abril de 2022, se hicieron públicas las relaciones provisionales de méritos conteniendo las calificaciones de la fase de concurso por el turno libre de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección General de Recursos humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud de 15 de junio de 2018, estableciéndose el plazo de diez días hábiles para interponer reclamaciones. Una vez examinadas las reclamaciones presentadas, y conforme se establece en la base 7.3 i), 8.1 y 8.2 de la convocatoria de estas pruebas selectivas, este Tribunal en su sesión de 4 de octubre de 2022, ha acordado:

Publicar como Anexos a este Acuerdo, las relaciones definitivas de méritos por orden alfabético y de puntuación, que contienen las calificaciones obtenidas en la fase de concurso de los aspirantes aprobados en la fase de oposición por el turno libre de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Medio Sanitario en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Publicar como Anexo a este Acuerdo, la relación que contiene la calificación final de aspirantes por orden de la puntuación alcanzada en las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Medio Sanitario en Cuidados Auxiliares de Enfermería, puntuación que se corresponde a la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

Contra el presente Acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/pruebas-selectivas-tecnico-medio-sanitario-cuidados-auxiliares-enfermeria-2018> , conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que a su derecho conviniere.

Madrid, 4 de octubre de 2022.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: José Francisco Martín Rodríguez

Fdo.: Alicia Vallejo Tudela